

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Al contestar por favor cite:

Girardot, Cundinamarca, 18 de 2018

Señores
GUILLERMO BONILLA PARRA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio "SIN DIRECCIÓN EL RUBI" (SEGÚN FMI) "EL RUBÍ"
(SEGÚN TÍTULO)
Vereda Garbanzal
Nariño, Cundinamarca.

CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S
Fecha y hora: Viernes 13 Abril 2018 18:29:19
Dirigido a: Guillermo Bonilia
Enviado por: DIRECTOR PREDIAL
Procesado por: RADICACION BOGOTA
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de la Oferia de C
III

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta de Compra OFC-253-2017 del 28 de marzo de 2018, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: INICIAL: K26+161,67 D – FINAL: K26+186,75 D, y el cual se segregará del predio de mayor extensión denominado "SIN DIRECCIÓN EL RUBI" (SEGÚN FMI) "EL RUBÍ" (SEGÚN TÍTULO), ubicado en la vereda Garbanzal del municipio de Nariño, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. 25483000100000010041000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 307-45138 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Respetados Señores,

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 28 de marzo de 2018, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-253-2017 del 28 de marzo de 2018, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: INICIAL: K26+161,67 D – FINAL: K26+186,75 D del proyecto de la referencia, dicha citación fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72 mediante No. de guía YP002829271CO, la misma fue devuelta el día 05 de abril de 2018, pues no pudo ser entregada, por lo cual, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la misma fue publicada del 10 al 17 de abril de 2018 en la página electrónica del Concesionario y de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Así las cosas, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

F-11-02/V.09/18-07-17



SEDE HONDA

Calle 13 N° 10 – 16 Centro Comercial Celi

PBX (578) 251 2243

PBX (571)7657331

SEDE BOGOTA Calle 102 A N. 47- 30











CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Al contestar por favor cite:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., expidió la Oferta de Compra mediante oficio OFC-253-2017 del 28 de marzo de 2018 "por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas INICIAL: K26+161,67 D — FINAL: K26+186,75 D, y el cual se segregará del predio de mayor extensión denominado "SIN DIRECCIÓN EL RUBI" (SEGÚN FMI) "EL RUBÍ" (SEGÚN TÍTULO), ubicado en la vereda Garbanzal del municipio de Nariño, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. 254830001000000010041000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 307-45138 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot".

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha 28 de marzo de 2018, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra OFC-253-2017, copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-2-0103, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-2-0103, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECLIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

SEDE HONDA Calle 13 N° 10 – 16 Centro Comercial Celi PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTA Calle 102 A N. 47- 30 PBX (571)7657331 Copia: Archivo

Aprobó:

Natalia Ramirez Romero Juan Harvey Vanegas Mojica

ENVIADO EL DIALS - OGE EN CONTRE CONTRE SERVICIO NOTUPIEN CONTRE CONTRE

nto Operative

F-11-02/V.09/18-07-17









